

INFORME SECRETARIAL: Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2017-0087.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el presente proceso se encuentra pendiente de la obtención del dictamen de la pérdida de la capacidad laboral de la señora MARGARITA CRUZ GARCÍA DE MUÑOZ, sin que hasta la fecha la apoderada judicial de la parte actora haya informado si ya efectuó el trámite respectivo ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto Sustanciación Nro. 287

Visto el informe secretarial que antecede se dispone requerir a la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARGARITA CRUZ GARCÍA DE MUÑOZ en contra de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CALDAS, con el fin de que informe si ya realizó el trámite de la calificación de invalidez del demandante ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, conforme fue ordenado por el despacho en la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 075 de junio 16 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA